



Sabanalarga, (Atlántico), 30 DE ABRIL DE 2024

PROCESO: Solicitud de Matrimonio Civil

Radicación. 08-638-40-89-001-2023-00094-00

CONTRAYENTES, JESUS ALBERTO MERCADO ROBLES Y YAREISIS PAOLA CABRERA CARDENAS

Señor Juez ; A su despacho la presente solicitud de matrimonio civil presentada por los señores JESUS ALBERTO MERCADO ROBLES con cc No.1.043.008.113 de 32 años y YAREISIS PAOLA CABRERA CARDENAS con cc No.1.045.747.403 de Sabanalarga de 26 años de edad , la cual se colocó en la secretaria del Despacho por el termino de cinco (5) días y se subsano dentro del término que tenía para hacerlo y se encuentra pendiente por admitir .Sírvasse Proveer, sec, Julio Diaz.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA, ATLANTICO
SABANALARGA, ATLANTICO, 30 de abril de 2024**

Verificado el informe secretarial, y analizado el escrito de matrimonio, vemos que la solicitud está suscrita por los dos contrayentes señores JESUS ALBERTO MERCADO ROBLES con cc No.1.045.008.113 de 32 años y YAREISIS PAOLA CABRERA CARDENAS con cc No.1.045.747.403 de Sabanalarga de 26 años de edad , los señores aportaron fotocopias simples de las cédulas de ciudadanía y los Registros Civiles de nacimiento con seriales .-

Una vez verificado que se cumplen con los requisitos legales y de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 y subsiguientes del Código Civil y atendiendo a las modificaciones efectuadas por el Código General procesal, en su artículo 626 en la que derogo la declaración de testigos y el edicto emplazatorio , se procederá a su admisión y se fijara fecha para celebración de Matrimonio Civil, por lo anterior este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Admítase la solicitud de MATRIMONIO CIVIL presentado por los señores JESUS ALBERTO MERCADO ROBLES con cc No.1.043.008.113 de 32 años y YAREISIS PAOLA CABRERA CARDENAS con cc No.1.045.747.403 de Sabanalarga de 26 años de edad .-

SEGUNDO: Con la advertencia de que si no comparecen se ordenara su archivo de la presente solicitud de Matrimonio Civil, ante la indiferencia de los solicitantes y el desglose de los documentos, Para esta diligencia se señala el día martes 21 de mayo de 2024 a las 10:00 am

TERCERO: Por secretaria envíese copia de esta providencia a los solicitantes del Matrimonio. -

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA-JUEZ
ESTADO No 39/2024**

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c930271816c598e53ee7fcdf25d79b3d32fb1ef7e49a47849f5858d719b7f6e**

Documento generado en 30/04/2024 04:11:27 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>